Lima, 29 de setiembre de 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
01 OCT 2021
RECIBIDO
Firma ... Hora 10:52 a.m.
Secretaría ...

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA
Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES
Dirección General Parlamentario

Oficio Nº 0570-2021-2022-ADP-M/CR

Señor congresista
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 427, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Flavio Cruz Mamani, Jorge Samuel Coayla Juárez, Alex Randu Flores Ramírez, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Margot Palacios Huamán, Francis Jhasmina Paredes Castro, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Héctor Valer Pinto e Isabel Cortez Aguirre, mediante la cual proponen constituir una comisión especial multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas normativas para el Plan de Emergencia Educativa en el marco del Decreto Supremo 14-2021-MINEDU, que tiene por objeto realizar un seguimiento, diagnóstico, control y establecer medidas necesarias que aseguren mecanismos para alcanzar estándares de calidad en la gestión educativa. La comisión tendría vigencia de 180 días calendario.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/cel.
Reg. 00427:2021-2022